

CSN/AIN/09/IRA/2986/2025



Página 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco en la instalación radiactiva **PHILIPS IBÉRICA S.A** (NIF:), sita , en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a la comercialización y/o asistencia técnica de material y/o equipos radiactivos o generadores de radiaciones ionizantes, cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en fecha 9 de marzo de 2010, así como las modificaciones (MA-01, MA-02, MA-03 y MA-04) concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear, con fechas 13 de febrero de 2012, 5 de noviembre de 2012, 27 de enero de 2014 y 25 de septiembre de 2017, respectivamente.

La Inspección fue recibida por y , en representación del titular, quien aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación no dispone de fuentes radiactivas encapsuladas almacenadas ni dependencias autorizadas para dicho fin. Sí dispone de autorización para la manipulación de fuentes radiactivas encapsuladas para efectuar mantenimientos y cambio de los equipos. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN



CSN/AIN/09/IRA/2986/2025



Página 2 de 4

- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los Dosímetros de Lectura Directa (DLD) (5001001385 ver. 2), donde se establece que la calibración de los DLD se realizará cada tres años. _____
- Según se manifiesta, los DLD se adquieren nuevos cada tres años, en lugar de llevarlos a calibrar. _____
- Se dispone de inventario de los dosímetros de lectura directa, donde aparece: marca, modelo, número de serie, operador al que está asignado, fecha de calibración y fecha de la próxima calibración. _____
- Se mostraron los certificados de calibración en origen de veinte dosímetros DLD de la marca _____ modelo _____, con n/s _____. _____
- No se dispone de monitores de medida de la radiación en la instalación. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor y veintitrés licencias de operador en vigor.
- El personal está clasificado como categoría B. _____
- Los trabajadores expuestos realizan el reconocimiento médico con periodicidad anual _____. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas para todo el personal expuesto de la instalación. Estas lecturas son procesadas por _____. Las lecturas corresponden a los meses de agosto y julio de 2025 y anual de 2024 mostraban dosis profunda acumulada _____, _____. _____
- Se dispone de una plataforma informática donde cada trabajador tiene a su disposición todo el historial de la formación realizada y la que tiene pendiente de realizar. A través de esta plataforma se les entrega a los trabajadores, y queda registrada en el historial de formación, el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia actualizados. _____
- No hay constancia documental de que el personal expuesto haya recibido formación, en los dos últimos años, en materia de protección radiológica, el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____
- La formación técnica que se realiza queda registrada en la plataforma informática, en el historial de cada trabajador. _____

CSN/AIN/09/IRA/2986/2025



Página 3 de 4

- A cada trabajador se le notifica vía email los cursos o seminarios de formación que tiene pendientes de realizar. _____
- Se comprueba la formación técnica recibida por los operadores

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un registro informatizado de las ventas y suministros. _____
- Se dispone de registros informáticos de las intervenciones del servicio técnico a los equipos; donde figura el tipo de mantenimiento, la instalación, el equipo en cuestión, el nombre del técnico y la fecha en que se realiza la intervención. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado donde se anota entre otros datos: incidencias, envíos de los informes correspondientes al CSN, cambio en procedimientos y bajas en los trabajadores con licencia. _____
- Con cada equipo comercializado se acompaña la declaración CE de conformidad como producto sanitario, el Manual de Funcionamiento en español, el certificado de que todos los sistemas de seguridad funcionan correctamente y las pruebas de aceptación. _____
- Se dispone de albarán de entrega a fecha 27.6.2023 de un equipo PET-CT, modelo _____, a _____. Se dispone de manual de mantenimiento, de certificado CE y de las pruebas de aceptación. _____
- Se guarda copia de los partes de mantenimiento realizados, en los que aparece nombre y dirección del usuario del equipo, identificación del equipo, identificación de las revisiones efectuadas, resultados obtenidos, firma del personal que lo lleva a cabo y firma del cliente. Se muestran a la inspección los partes solicitados. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe anual, correspondiente a las actividades llevadas a cabo por la instalación en el año 2024 y los informes del primer y segundo trimestre de 2025. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- No hay constancia documental de que el personal expuesto haya recibido formación, en los dos últimos años, en materia de protección radiológica, el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, lo que podría suponer un incumplimiento de la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de



CSN/AIN/09/IRA/2986/2025



Página 4 de 4

funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**PHILIPS IBÉRICA S.A.**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección:

CSN/AIN/_CSN/AIN/09/IRA/2986/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

x ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta

☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Ninguna, doy mi conformidad al contenido del acta. Para subsanar la desviación:

“No hay constancia documental de que el personal expuesto haya recibido formación, en los dos últimos años, en materia de protección radiológica, el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia”

Se creará una formación periódica a todo el personal impactado en la protección radiológica, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

CSN/DAIN/09/IRA/2986/2025



Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/09/IRA/2986/2025, correspondiente a la inspección realizada en PHILIPS IBÉRICA S.A. el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Comentario relacionado con la desviación referente a la formación en materia de PR del personal expuesto.

Se acepta el compromiso adquirido por el representante del titular para solucionar la desviación. Se comprobará en la siguiente inspección. El comentario no afecta al contenido del acta.

En Madrid, a fecha de firma

